



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-134-24, del Departamento de Educación Física y Deporte, Área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	XNoMmyDhh6eiDesw1iBKjQ==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XNoMmyDhh6eiDesw1iBKjQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	a+sPĩM3PU3+xXdK0mfDH7w==	Fecha	15/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2BsPĩM3PU3%2BxXdK0mfDH7w%3D%3D	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	
DEPARTAMENTO		
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		
PERFIL DOCENTE		
Diseño y Programación del Ejercicio Físico para la Mejora de la Calidad de Vida (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) / Diseño y Programación del Ejercicio Físico para la Mejora de la Calidad de Vida (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Investigación en actividad física, función física e innovación en síntesis de la evidencia, con énfasis en las personas adultas-mayores institucionalizadas, desde una perspectiva basada en la efectividad de diferentes intervenciones de ejercicio físico.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-134-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN
DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 25 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Carmelo Adsuar Sala

Fdo.: Gonzalo Ramírez Macías

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Silvia Arribas Galarraga

Fdo.: Gracia López Contreras

Fdo.: Alberto Grao Cruces

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	lWfQgPgLUDE4zQKIHiY8ow==	Fecha	26/03/2025
Firmado Por	GONZALO RAMIREZ MACIAS Jose del Carmelo Adsuar Sala Alberto Grao Cruces Gracia Lopez Contreras Silvia Arribas Galarraga		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lWfQgPgLUDE4zQKIHiY8ow%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	a+sPiM3PU3+xXdk0mfDH7w==	Fecha	15/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2BSPiM3PU3%2BxXdk0mfDH7w%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. HISTORIAL ACADÉMICO 5 puntos.
Calidad de la formación predoctoral y doctoral: becas, premios, otros títulos, etc. Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado— europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado. Calidad de la formación posdoctoral: becas o contratos posdoctorales. Otros méritos de formación académica.
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE 15 puntos.
Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables. Formación docente. Otros méritos docentes.
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA 15 puntos.
Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, etc. Se valorarán especialmente aquellos méritos con índice de impacto contenido en los registros de JCR y SJR relacionados con el perfil de la plaza. Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables relacionados con el perfil. Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables. Otros méritos investigadores.
4. HISTORIAL EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD 5 puntos.
Transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica, etc. Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Contratos de transferencia o prestación de servicio profesionales con empresas.
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA 5 puntos.
Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos, o en organismos públicos de investigación. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas. Otros méritos de gestión.
6. CAPACIDAD DE EXPOSICIÓN Y DEBATE 10 puntos.
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.
7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA 20 puntos.
Solidez y coherencia del programa docente en términos de contenidos, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a los que afecta.
8. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR 20 puntos.
Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en que se encuadra la plaza objeto del concurso. Contenido científico- técnico del proyecto investigador. Grado de innovación del proyecto docente con respecto al estado de la disciplina.
9. OTROS MÉRITOS 5 puntos.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	lWFqGPglUDE4zQKIHiY8ow==	Fecha	26/03/2025
Firmado Por	GONZALO RAMIREZ MACIAS Jose del Carmelo Adsuar Sala Alberto Grao Cruces Gracia Lopez Contreras Silvia Arribas Galarraga		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lWFqGPglUDE4zQKIHiY8ow%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	a+sPiM3PU3+xXdk0mfdH7w==	Fecha	15/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2BSPiM3PU3%2BXdk0mfdH7w%3D%3D	Página	3/3

